

UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CHILE



LA INFRACCIÓN LABORAL
EN EL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO



Memoria de Prueba para optar
al grado de Licenciado en
Ciencias Jurídicas y Sociales

VALENTINA MACARENA WICKI MONSALVES
2005

INTRODUCCIÓN

El derecho laboral y en especial en este caso el Derecho individual del trabajo, que se refiere a las relaciones individuales de trabajo teniendo como polo principal de desarrollo el contrato individual de trabajo, se ve enfrentado a nuevos desafíos día a día, producto no solo de los avances tecnológicos que ponen al hombre en un segundo plano como mano de obra, sino también producto de una pujante economía liberal y un desarrollo social acorde.

Esta obra tiene por objeto constituir un texto al que se pueda recurrir para tener una perspectiva jurídica doctrinaria de las infracciones laborales más recurrentes, satisfaciendo así la necesidad de comprender tanto la legislación vigente como los criterios de la Dirección de Trabajo, que en virtud de sus facultades interpreta y aclara las dudas que pudieran existir, ya que ambas no siempre son coincidentes. La Dirección del Trabajo intentará dar un sentido a la norma mucho más acorde con la realidad imperante y siempre teniendo como norte la protección de los trabajadores, por que al ser la parte más vulnerable de la relación laboral y constituir el grueso de la población, requieren de una especial protección frente al empleador, pero sin que ello signifique un ataque desmedido hacia éste, sino la búsqueda de equilibrio en el juego de poder, ya que en ciertas ocasiones existe un vacío normativo respecto de algunas materias.

Para abordar este tema se ha iniciado con una breve reseña de los conceptos básicos donde nos moveremos, el marco histórico de la legislación laboral, para, en los capítulos siguientes, entrar de lleno al tema que nos atañe, cual es la infracción laboral, debiendo entender en primer lugar que se entiende por ella, cuales son sus alcances, que rol cumple la Dirección del Trabajo en esta materia, para finalmente llevar los aspectos teóricos al plano práctico analizando las infracciones laborales que podemos encontrar en el Código del Trabajo y la sanción que la ley le asigna.

CAPITULO I

DERECHO LABORAL NOCIONES PRELIMINARES

1. SÍNTESIS HISTÓRICA

El derecho laboral como una rama independiente es de reciente data, históricamente surge a partir de la revolución industrial y se sigue desarrollando hasta nuestros días. En un primer momento las reglas referidas al derecho del trabajo se encontraban insertas en el Código Civil y carecían de una gran extensión, debido a la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y la libertad en materia contractual. Con posterioridad como producto de la cuestión social entre 1906 y 1918 se dictan las primeras leyes de carácter social, aun cuando muy imperfectas, como la ley de habitaciones obreras, de descanso dominical, ley de la silla, entre otras; pero se da paso a un nuevo periodo el 8 de septiembre de 1924, con la dictación de leyes sociales como un cuerpo normativo separado del Código Civil, estas leyes fueron sobre contrato de trabajo, seguro obligatorio, accidentes del trabajo, organización sindical, contrato de empleados particulares, entre otras. En 1930, bajo el gobierno de Ibáñez, el ejecutivo presenta un proyecto de Código del Trabajo, que tenía por objeto refundir todas las diferentes leyes que reglaban la materia, efectuar algunas correcciones y regular aspectos que se habían olvidado como habría ocurrido con el trabajo agrícola. En virtud del D.F.L. N°178, de 13 de mayo de 1931 el ejecutivo promulgó el primer Código del Trabajo de Chile.

Así el derecho laboral surge como una rama distinta del derecho civil, a pesar de su alto contenido contractual, porque el objeto del contrato de trabajo no recae en un aspecto íntegramente patrimonial sino dice más bien relación con la persona del trabajador, pero teniendo presente que este es el sujeto del derecho y no el objeto. Así mismo Guido Macchiavello señala que “en el contrato de trabajo existe un sujeto muy próximo al objeto, a diferencia del contrato civil donde el sujeto es diferente al objeto”¹.

“El derecho del trabajo es la rama del derecho que, en forma principal, se ocupa de regular tuitivamente la situación de las personas naturales que obligan total o parcialmente su capacidad de trabajo, durante un periodo de tiempo apreciable, a un empleo señalado por otra persona, jurídica o natural que remunera los servicios.”². Por su parte Macchiavello lo define señalando que “el derecho del trabajo tiene por objeto regular, con principios propios, las

¹ Muñoz Núñez Juan Francisco “Principios del procedimiento laboral y su consagración legal” 2000

² Thayer William “Introducción al derecho del trabajo” Santiago 1984 P.177